



ENERGÍA ARGENTINA

**LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 04/2022
ADQUISICIÓN DE MANTAS TERMOCONTRAÍBLES DE Ø30" Y Ø36" DN
PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I**

CIRCULAR N° 02/2022

ACLARATORIA SIN CONSULTAS

05 de mayo del 2022

ACLARACIÓN N° 1

En el **Artículo 18. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN. Punto C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROPUESTA TÉCNICA** del Pliego de Condiciones Generales y Especiales de la Licitación N°04/2022.

En donde dice:

"i) Antigüedad de la firma

Se exige que el oferente sea fabricante o representante de mantas termocontraíbles, con una experiencia mínima de cinco (5) años en la fabricación y/o manufactura de válvulas y actuadores de diámetros similares características a las requeridas en el presente PLIEGO. A tal efecto deberá consignarse la antigüedad de la firma con carácter de declaración jurada."

Debe decir:

"i) Antigüedad de la firma

Se exige que el oferente sea fabricante o representante de mantas termocontraíbles, con una experiencia mínima de cinco (5) años en la fabricación y/o manufactura de mantas termocontraíbles de similares características a las requeridas en el presente PLIEGO. A tal efecto deberá consignarse la antigüedad de la firma con carácter de declaración jurada."

ACLARACIÓN N° 2

En el **ANEXO IX. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Artículo 3. ALCANCE SUMINISTRO. Punto 3.1. MANTAS TERMOCONTRAÍBLES** se aclara que todas las mantas termocontraíbles que forman parte de la presente Licitación deberán corresponder al grupo H, subgrupo H1, de la Norma NAG 108.
